PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 7 de mayo de 2018

NOTA PR. UOC Nº 201/2018

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a Usted en relación a la Nota de retención DNCP/DNC Nº 8441/2018, "Servicio Gastronómico Ejecutivo" Id Nº 345.776.

En tal sentido y con respecto a los motivos de no difusión, la Convocante expresa cuanto sigue:

1;2) Los servicios requeridos en el presente proceso, guardan directa relación con eventos internacionales, recepciones, agasajos o refrigerios ofrecidos por la Presidencia de la República en el marco de las actividades del señor Presidente de la República, tal como lo establece el Art. 401 del Decreto Nº 8452/18.

Otras Observaciones y/o recomendaciones.

1) Se adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2) Con respecto al Art. 1 de la Resolución MIC Nº 270/18, se aclara que la misma se refiere a Licitación Pública por error de tipeo, ya que la Nota de solicitud del Gabinete Civil hace referencia al proceso por número de Id.

3) Las fechas y plazos del proceso fueron modificados en el S.I.C.P.

4) En cuanto al Análisis de precios ofertados, el PBC se adecuó a lo establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.

5) La convocante se ratifica plenamente en dichos requerimientos en virtud a que los servicios solicitados en el presente proceso, corresponden a alimentos que serán consumidos por el Presidente de la República en eventos internacionales, agasajos o refrigerios, por lo cual la empresa adjudicada debe reunir las exigencias solicitadas.

A su vez, cabe destacar que el rubro gastronómico tiene un crecimiento sólido en el mercado, y que existen muchas empresas que cumplen con los requisitos solicitados.

6) Sobre el punto referente a la calidad de los alimentos, la misma aparece en el apartado de observaciones, en el sentido que la Convocante cuenta con dependencias responsables de la logística en cuanto a los eventos que requerirán los bienes del presente proceso. Dicha observación se refiere a que los encargados de Seguridad Presidencial, controlan los alimentos, los cuales a simple vista se pueden calificar como frescos y de buena calidad conforme a lo solicitado, y a los pasos a seguir en cuestiones de seguridad, acompañado del listado de alimentos que cuenta con el visto bueno de la/el tecnóloga/o de alimentos de la empresa adjudicada.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

7) Los códigos de catálogo fueron controlados y modificados en el SICP.

8) Se modificó en el PBC.

9) Se modificó en la sección V del PBC.
10) Se agregó la vigencia en el modelo de contrato.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mí más distinguida consideración y estima.

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C.
Presidencia de la República